

RESOLUCIÓN O N° 0071/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de La Reina

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0035, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de La Reina, la propuesta

de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de La Reina.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LA REINA

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO TALINAY	CABO II ALFONSO VILLEGAS- TALINAY - DIPUTADA LAURA RODRÍGUEZ	TALINAY SUR CON CABO II ALFONSO VILLEGAS ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
2	PARQUE SÁNCHEZ FONTECILLA NORTE	TRONCOS VIEJOS- MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA SUR CON TRONCOS VIEJOS	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
3	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA SUR	AV. OSSA- AV. SIMÓN BOLÍVAR	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA CON AV. SIMÓN BOLÍVAR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
4	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI	AV. JOSÉ ARRIETA- JORGE ALESSANDRI	JORGE ALESSANDRI PONIENTE CON AV. JOSÉ ARRIETA NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

5	ESPACIO PÚBLICO AV. FRANCISCO BILBAO	AV. OSSA- LAS ABEJAS- AV. FRANCISCO BILBAO	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON AV. FRANCISCO BILBAO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	PLAZA OSSANDÓN	AV. ECHEÑIQUE- CARLOS OSSANDÓN	CARLOS OSSANDÓN ORIENTE CON AV. ECHEÑIQUE SUR	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPÚES DE NORTE A SUR
7	PLAZA LA REINA	CARLOS SILVA VILDÓSOLA – VALENZUELA LLANOS - LEONARDO MURIALDO	CARLOS SILVA VILDÓSOLA NORTE CON VALENZUELA LLANOS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE NORTE A SUR
8	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES- TALINAY	AV. LAS PERDICES - TALINAY	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS PERDICES CON TALINAY NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	ESPACIO PÚBLICO FERNANDO CASTILLO VELASCO	CARLOS OSSANDÓN- AV. FERNANDO CASTILLO VELASCO	BANDEJÓN CENTRAL AV. FERNANDO CASTILLO VELASCO CON CARLOS OSSANDÓN PONIENTE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES SUR	AV. LAS PERDICES - MARTÍN FIERRO	BANDEJÓN CENTRAL NUEVA PRÍNCIPE DE GALES FRENTE A MARTÍN FIERRO	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PARQUE MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	SÁNCHEZ FONTECILLA - LIMARÍ	SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE FRENTE A LIMARÍ	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
12	ESPACIO PÚBLICO PADRE HURTADO	PADRE HURTADO - HELSEBY	PADRE HURTADO ORIENTE CON HELSEBY NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
13	ESPACIO PÚBLICO LA TIRANA	SIMÓN GONZÁLEZ - LA TIRANA - VALENZUELA LLANOS- FRAY JORGE	SIMÓN GONZÁLEZ CON LA TIRANA	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR Y DESPUÉS DE ORIENTE A PONIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO VICENTE PÉREZ ROSALES	VICENTE PÉREZ ROSALES - SAMOA - FLORENCIO BARRIOS	PUNTA DIAMANTE VICENTE PÉREZ ROSALES PONIENTE CON FLORENCIO BARRIOS	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
15	PLAZA LAS CAMPANAS	TOBÍAS BARROS - FRANCISCO DE VILLAGRA -	TOBÍAS BARROS ORIENTE CON	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y

		LEONARDO DA VINCI - AV. TOBALABA	FRANCISCO DE VILLAGRA SUR	DESPUÉS DE SUR A NORTE
16	PLAZA NUEVA DELHI	ALCALDE RUTILIO RIVAS - ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK	ALCALDE RUTILIO RIVAS PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR LUEGO ORIENTE A PONIENTE
17	ESPACIO PÚBLICO VALENZUELA LLANOS	PASAJE EL RENI - VALENZUELA LLANOS	BANDEJÓN CENTRAL VALENZUELA LLANOS FRENTE A PASAJE EL RENI	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
18	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES NORTE	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES - LAS PERDICES	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES ORIENTE CON LAS PERDICES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
19	PLAZA CHILE- PERÚ	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE - NOCEDAL - AV. PRÍNCIPE DE GALES - SALVADOR IZQUIERDO ORIENTE	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON NOCEDAL SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA NORTE	BEETHOVEN - AV. OSSA	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA PONIENTE FRENTE A BEETHOVEN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE Y DESPUÉS DE SUR A NORTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text: "VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA DIRECTORA REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO".

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de La Reina
- Oficina de Partes D.R.M.